RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2021, de la Directora General de Personal, por la que se declara aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado de los citados Cuerpos, convocados por Orden ECD/6/2021, de 15 de enero ("Boletín Oficial de Aragón", número extraordinario 4, de 18 de enero de 2021).

La Orden ECD/6/2021, de 15 de enero, por la que se convocaba procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado de los citados Cuerpos, preveía en su base cuarta la publicación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo.

En su virtud, esta Dirección General de Personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se distribuyen sus competencias ha resuelto:

Primero.— Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo así como aquellas que, de conformidad con lo dispuesto en la base 6.1 de la Orden de convocatoria, deberán acreditar, mediante la realización de la prueba que en la misma se indica, el conocimiento del castellano.

Dicha lista será divulgada el mismo día de la publicación de la presente Resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (www.educa.aragon.es).

Segundo.— Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas al procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, que será expuesta en la fecha y lugares citados en el apartado anterior.

Tercero.— Conceder al personal aspirante un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", para que, a través de la aplicación informática habilitada, puedan presentar alegaciones. En caso de resultar excluido o no figurar en las listas, dispondrán del mismo plazo para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su no incursión expresa.

Asimismo, quienes hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo de cinco días hábiles, igualmente a través de la aplicación informática habilitada.

Zaragoza, 19 de marzo de 2021.

La Directora General de Personal,
CARMEN MARTÍNEZ URTASUN

csv: BOA20210329015